PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

# ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 025/2022

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 día del mes de junio del año dos mil veintidós, en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias, se reúnen, la **Sra. VIVIAN FLEITAS**, Jefa de Administración y Servicios de la UEPP y en representación del **TALLER AUTOMOTIVE SAIE, el Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**; a los efectos de proceder a la Recepción de los Servicios requeridos del vehículo:

| | | |
|---|---|---|
| **Marca: NISSAN** | **Modelo: FRONTIER** | **Chapa N°: EAJ 853** |
| **Chasis N°: 3N6CD33B1ZK367945** | | **RASP N°: C-0010026** |

Estos servicios fueron solicitados según la **Orden de Servicio N° 025/2022**, emitida para el efecto, según se detalla a continuación:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 78180101-014 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO (NISSAN FRONTIER) | | | | | |
| 10.1 | | Cambio filtro de combustible | Costo por mil | 1 | Evento | 304.700 | 304.700 |
| 10.2 | | Cambio filtro de aceite | Unidad | 1 | Evento | 134.100 | 134.100 |
| 10.3 | | Cambio filtro de aire | Unidad | 1 | Evento | 196.100 | 196.100 |
| 10.10 | | Aceite motor evento | Unidad | 8 | Evento | 46.925 | 375.400 |
| | | | | | | | |
| **Son Guaraníes (IVA Incluido):** Un millon diez mil trescientos.---------- | | | | | | | **1.010.300** |

Seguidamente y de conformidad a la **Orden de Servicio N° 025/2022**, y a las Especificaciones Técnicas previstas en el **Contrato N° 05/2021 - CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID: 388.654**, se procede a realizar la verificación general de los trabajos realizados y del correcto funcionamiento del vehículo, conforme a la orden citada más arriba, dejando constancia que están en buen funcionamiento en base a la solicitud realizada.

## DE LAS GARANTIAS:

**1.-** La firma **TALLER AUTOMOTIVE SA.I.E.**, garantizará el buen funcionamiento del vehículo las cuales están sujetos a los términos y condiciones del **Contrato N° 05/2021** y en lo estipulado en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

**2.-** La Garantía está sujeto contra todo defecto del material (piezas y/o repuestos provistos) y mano de obra, utilizado y realizado en el momento de la reparación. En condiciones normales de uso, está sujeta a la sustitución en el Taller del Proveedor toda pieza y/o repuestos proveídos y utilizados, de los mismos sin cargo alguno para la Contratante por este Servicio de Garantía. Asimismo, un defecto en el vehículo o avería que, a criterio de la Contratante, sea debido a una reparación incorrecta del Proveedor, dará lugar a reclamar al mismo por el defecto puntual y por las averías que éste pudiera causar a terceros sin ningún costo adicional para la Contratante; si ocurriera dentro del plazo de la garantía integral, mencionada en el punto 1 de la presente Acta.

**3.-** Los **plazos de la garantía** comenzarán a correr una vez retirado el vehículo por parte de la Contratante; quedando como potestad de la UEPP los reclamos sobre trabajos realizados por el Proveedor.

Vivian Fleitas D., Jefa
Dpto. de Administración y Servicios
CAF - UEPP - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. Administración y Servicios

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

# ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 025/2022

4.- Se considerarán aprobados los trabajos realizados conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

**5.-** Se deja expresa **CONSTANCIA** de que el Proveedor deberá realizar exclusivamente los trabajos descriptos en la **ORDEN DE SERVICIO** mencionada, y queda absolutamente bajo la responsabilidad del mismo la realización de servicios fuera de la Orden y sin costo para la UEPP.

**DE LAS PENALIZACIONES:**

**1.-** El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2051/03.

**2.-** Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.

**DE LA FINALIZACION DEL ACTA:**

Hecha la verificación física de la reparación y/o mantenimiento realizado al vehículo mencionado con anterioridad, se procede a la recepción de los trabajos realizados al vehículo, y de la firma de la presente **Acta** en prueba de conformidad, siendo las 16:40 horas, se da por finalizado el acto, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. Administración y Servicios

Vivian Fleitas

Jefa de Administración y Servicios

Representante del Taller Automotive SAIE

Aclaración de Firma: _____

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9